

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025

### PROCESO INVITACION ABIERTA N° 011 MUNICIPIO DE SAN LUIS

1. **FECHA:** 21/05/2025
2. **OBJETO:** *El FIDEICOMITENTE GESTOR a través del FIDEICOMISO PAM MATRIZ - VIVA, y este por medio de su vocera, esto es, FIDUCIARIA CENTRAL S.A, requiere adelantar un proceso de convocatoria, selección, evaluación y adjudicación de una persona jurídica y/o forma asociativa que cuente con los requisitos de EXPERIENCIA e IDONEIDAD, como condiciones mínimas para REALIZAR por su propia cuenta y riesgo, el DISEÑO, GERENCIA, PROMOCIÓN, VENTA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA, ESCRITURACIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO "DORMILÓN", ubicado en el Municipio de SAN LUIS - Antioquia.*

*El proponente elegido por su propia cuenta y riesgo ostentará la calidad de FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR DESARROLLADOR, en el patrimonio autónomo derivado denominado FIDEICOMISO PAD DORMILÓN - SAN LUIS, a través del cual se reglamentará todo lo concerniente a la comercialización, construcción, escrituración, condiciones de giro de recursos, entre otros, del proyecto de vivienda antes mencionado, de acuerdo con las especificaciones anexas en el presente documento y conforme a lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y dada su experiencia e idoneidad desarrollará por su cuenta y riesgo el PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO "DORMILÓN".*

*Este proceso se adelanta basados en la normativa de Vivienda a nivel nacional que permite suscribir contratos de fiducia con terceros para la ejecución de proyectos de vivienda, que incluye la gerencia, construcción y enajenación de las viviendas construidas, bajo su propia cuenta y riesgo, previa evaluación conforme a lo señalado en el Manual Operativo.*

3. **PRESUPUESTO:** DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$10.249.200.000) para el año 2025.

#### 4. OFERTAS RECIBIDAS

El día 9 de mayo de 2025 de cierre del proceso, se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT	HORA RECEPCIÓN
1	<b>CONSORCIO SAN LUIS</b> conformado por: - (INMUNIZADORA SERYE SAS) - (DE LA ESPRIELLA C&C) - (LUMA PROYECTOS SAS)	90.940.970-1 900.658.184-6 900.396.961-7	02:24 p.m.
2	<b>CONSTRUCTORA CANALKI SAS</b>	811.021.610-5	2:54 p.m.

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025

### 5. FUNDAMENTO LEGAL

El proceso de evaluación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la invitación, adendas y documentos anexos. Así mismo, teniendo en cuenta la totalidad de documentación presentada en el traslado de la evaluación preliminar publicada, respecto de los requisitos habilitantes.

### 6. VERIFICACIÓN JURÍDICA

OFERENTE: CONSTRUCTORA CANALKI SAS			
NIT: 811.021.610-5			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X		Se presenta cédula de ciudadanía de Carolina García Gómez
Certificado de Existencia y representación legal	X		Cámara de Comercio del 08/05/2025
Acta de conformación de consorcio o Unión temporal			N/A
Autorización para contratar	X		No se observa limitación alguna para contratar en el certificado de existencia y representación legal
Certificado de pago a los aportes a la seguridad social y Parafiscales	X		Se aporta certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal. Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes de la Junta Central de contadores del revisor fiscal
Copia de Registro Único Tributario – RUT	X		
Declaración de origen de fondos	X		
<b>Conclusión</b>			<b><u>SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u></b>

OFERENTE: CONSORCIO SAN LUIS			
NIT: N/A			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X		Se presenta cédula de ciudadanía de: a. LA ESPRIELLA C&C: LYDA DE LA ESPRIELLA ARELLANO (R/L)

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025**

			<p>b. INMUNIZADORA SERYE S.A.: ANA MARIA GIRALDO ARANGO (R/L)</p> <p>c. LUMA PROYECTOS S.A.S.: AMPARO ADRIANA RUBIO ORDOÑEZ (R/L)</p>
Certificado de Existencia y representación legal	X		<p>1. Cámara de Comercio del 06/05/2025 DE LA ESPRIELLA C&amp;C</p> <p>2. Cámara de Comercio del 14/04/2025 INMUNIZADORA SERYE S.A.</p> <p>3. Cámara de Comercio del 28/04/2025 LUMA PROYECTOS SAS</p>
Acta de conformación de consorcio o Unión temporal		X	No cumple con todo lo señalado en el numeral 3.1.5.
Autorización para presentar propuesta y suscribir todos los actos o contratos que se deriven	X		<p>1. Se observa en la Cámara de Comercio que la sociedad DE LA ESPRIELLA C&amp;C que los accionistas se reservaron facultades establecidas en los Estatutos. Esta limitación no fue desarrollada en los estatutos. La empresa cuenta con autorización plena para contratar.</p> <p>2. Se observa en la Cámara de Comercio que la sociedad INMUNIZADORA SERYE S.A. cuenta con limitación para contratar a partir de 250 smlmv. Mediante escritura pública de 2013 autorizaron Ana María Giraldo Arango. La empresa cuenta con autorización para contratar.</p> <p>3. Se observa en la Cámara de Comercio que la sociedad LUMA PROYECTOS S.A.S. cuenta con la siguiente limitación:</p>

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025**

			<p>“Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.”</p> <p>Dentro de los estatutos de la sociedad no se observa limitación para adelantar el presente proceso.</p>
Certificado de pago a los aportes a la seguridad social y Parafiscales	X		<p>1. DE LA ESPRIELLA C&amp;C: Adjunta certificación firmada por: NAIR FORERO MAYORGA (Contadora) LYDA DE LA ESPRIELLA ARELLANO (R/L) No se adjunta certificado de antecedentes del contador.</p> <p>2. INMUNIZADORA SERYE S.A.: Adjunta certificación firmada por: ANA MARIA GIRALDO ARANGO (R/L) DIEGO ALBERTO GARCIA MARIN (Revisor fiscal)</p> <p>3. LUMA PROYECTOS S.A.S.: Adjunta certificación firmada por: AMPARO ADRIANA RUBIO ORDOÑEZ (R/L) MIGUEL RUBIO (Contador) No tiene revisor fiscal en Certificado de la Cámara de Comercio</p>
Copia de Registro Único Tributario – RUT	X		
Declaración de origen de fondos	X		
<b>Conclusión</b>	<b><u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u></b>		

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025

### 7. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

<b>EVALUACION FINANCIERA :</b>	<b>INVITACIÓN ABIERTA No. 0011 DE 2025</b>
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> \$	<b>10.249.200.000</b>
<b>PROYECTO G DORMILON</b>	
<b>INFORMACION FINANCIERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>	

REQUISITOS	
INDICADORES FINANCIEROS	CONSTRUCTORA CANALKI SAS
Liquidez mayor o igual al 2,0	2,85
Nivel de Endeudamiento menor o igual al 0,8	0,56
Razón de Cobertura de intereses mayor o igual al 2	27,37
Capital de trabajo	2884903000

PROPONENTE:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSTRUCTORA CANALKI SAS</b>	<b>X</b>		<p>* La presente evaluación se realiza con base en el numeral 3.2.1 "Capacidad Financiera" y 3.2.5 "Capacidad Organizacional", de la invitación abierta No. 011 de 2025 y la adenda No. 2 de la misma invitación.</p>

<b>EVALUACION FINANCIERA :</b>	<b>INVITACIÓN ABIERTA No. 0011 DE 2025</b>
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> \$	<b>10.249.200.000</b>
<b>PROYECTO DORMILON</b>	
<b>INFORMACION FINANCIERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>	

REQUISITOS			
INDICADORES FINANCIEROS	DE LA ESPRIELLA C&C SAS	LUMA PROYECTOS SAS	INMUNIZADORA SERYE SA
Liquidez mayor o igual al 2,0	699,12	0,00	2,92
Nivel de Endeudamiento menor o igual al 0,8	0,0	0,00	0,74
Razón de Cobertura de intereses mayor o igual al 2	173,8	0	2,23
Capital de trabajo	\$ 767.930.000	\$ -	\$ 18.069.777.210

PROPONENTE:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CONSORCIO SAN LUIS</b>	<b>X</b>		<p>* La presente evaluación se realiza con base en el numeral 3.2.1 "Capacidad Financiera" y 3.2.5 "Capacidad Organizacional", de la invitación abierta No. 011 de 2025 y la adenda No. 2 de la misma invitación. No se presentaron los Estados Financieros de la empresa Luma Proyectos SAS, por lo tanto no se realiza la evaluación financiera de esta.</p>

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025

Se adjunta por cada uno de los oferentes, al proceso de selección, el cierre financiero tentativo de ejecución del proyecto y de las familias, por lo tanto cumplen con el requisito de proyectar el cierre financiero.

### 8. VERIFICACIÓN TÉCNICA

OFERENTE: CONSTRUCTORA CANALKI SAS			
NIT: 811.021.610-5			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p><b>3.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO</b></p> <p><b>3.3.1.1 EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS</b></p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia como constructor de proyectos de vivienda, en los cuales el total de metros cuadrados construidos en viviendas terminadas sumen por lo menos el equivalente al 200% del número de metros cuadrados a construir, teniendo como base el total aproximado de las viviendas que comprende el proyecto (80 viviendas x 48 x 2), es decir mínimo 7.680 m2</p>	X		<p>Se presenta como experiencia las siguientes certificaciones:</p> <p>a. URBANIZACION LAS VEGAS. – Se certifican 16.018 m2</p> <p>b. URBANIZACION LOS SAUCES – <u>No se identifican los m2 de vivienda por lo que no se toma dicha certificación</u></p> <p>Se acredita un total de área construida a la fecha de 16.018 m2</p>
<p><b>3.3.1.2. EXPERIENCIA EN ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS</b></p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia en la enajenación de viviendas que sumen por lo menos el número equivalente al 100% del total de unidades habitacionales estimadas del proyecto, es decir de 80 unidades habitacionales.</p>	X		<p>Se presenta como experiencia la siguiente certificación:</p> <p>a) URBANIZACION LAS VEGAS. – Certifica 312 unidades escrituradas y enajenadas.</p> <p>Se acredita un total de 312 VIVIENDAS ENAJENADAS.</p>
<p><b>3.3.1.3. EXPERIENCIA EN COBRO DE SUBSIDIOS</b></p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia en la postulación y cobro de subsidios de viviendas que sumen por lo menos el número equivalente al 50% del total de unidades de viviendas estimadas</p>	X		<p>Se presenta como experiencia las siguientes certificaciones:</p> <p>a. URBANIZACION LAS VEGAS – certifica 60 subsidios MI CASA YA, 212 subsidios CAJA DE COMPENSACIÓN, 120 aportes complementarios VIVA</p>

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025

para el proyecto, es decir de 40 unidades habitacionales			Se acredita un total de 392 SUBASIDIOS DE VIVIENDA.
<b>3.3.2. ABONO DE LA PROPUESTA</b> Si el representante legal del proponente no acreditare título académico como Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto constructor, en virtud de lo dispuesto en la Ley que regula la respectiva profesión, la propuesta deberá ser abonada por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto constructor debidamente matriculado y anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma.	X		El proponente abona la propuesta a través del Ingeniero Civil, ALEJANDRO GARCIA GOMEZ, con cedula 1.017.211.023 y matrícula profesional N° 05202-384522
<b>3.3.3. ANEXO TÉCNICO</b> El proponente deberá manifestar expresamente que las viviendas que ofrece cumplirán con las condiciones técnicas mínimas establecidas por las normas nacionales y de habitabilidad y las señaladas en el anexo técnico (Anexo No. 4 de estos términos de invitación) y acepta que ese cumplimiento es una condición para la expedición del certificado de existencia de las viviendas, el cual se sujetará a lo establecido en la Resolución 019 de 2011 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hay Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X		En la propuesta reposa el anexo 4. Ficha técnica con la firma del representante legal.
<b>CONCLUSIÓN</b>			<b><u>SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u></b>

<b>OFERENTE: CONSORCIO SAN LUIS</b>			
NIT: N/A			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>3.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO</b>  <b>3.3.1.1 EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS</b>	X		Se presenta como experiencia las siguientes certificaciones:  a. EPM – CONTRATO CT2013-002646 - Se certifican 8.060 m2 de la empresa

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025

<p>El proponente deberá acreditar experiencia como constructor de proyectos de vivienda, en los cuales el total de metros cuadrados construidos en viviendas terminadas sumen por lo menos el equivalente al 200% del número de metros cuadrados a construir, teniendo como base el total aproximado de las viviendas que comprende el proyecto (80 viviendas x 48 x 2), es decir mínimo 7.680 m2</p>		<p>INMUNIZADORA SERYE SA (33.3% PARTICIPACIÓN) – es decir <b>2.683,98 m2</b></p> <p>b. EPM – CONTRATO 2015-000959 - Se certifican 20.460 m2 de la empresa INMUNIZADORA SERYE SA (33.3% PARTICIPACIÓN) – es decir <b>6.813.18m2</b></p> <p>c. CONSORCIO SD CALDAS LP-SV-021-2022-31052023-0913 – Se certifican <b>1.544.40 M2</b></p> <p>d. CONSORCIO SD CALDAS LP-SV-009-2023-24082023-1291 - Certifica <b>1.716 m2</b></p> <p>Se acredita un total de área construida a la fecha de <b>12.757,56 m2</b></p>
<p><b>3.3.1.2. EXPERIENCIA EN ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS</b></p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia en la enajenación de viviendas que sumen por lo menos el número equivalente al 100% del total de unidades habitacionales estimadas del proyecto, es decir de 80 unidades habitacionales.</p>	X	<p>Se presenta como experiencia las siguientes certificaciones:</p> <p>a. CONSORCIO SD CALDAS LP-SV-021-2022-31052023-0913 - Certifica <b>72</b> unidades enajenadas.</p> <p>b. CONSORCIO SD CALDAS LP-SV-009-2023-24082023-1291 - Certifica <b>86</b> unidades enajenadas.</p> <p>c. PROYECTO ISHAMANA Certifica <b>85</b> unidades enajenadas.</p> <p>Se acredita un total de <b>243 VIVIENDAS ENAJENADAS.</b></p>
<p><b>3.3.1.3. EXPERIENCIA EN COBRO DE SUBSIDIOS</b></p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia en la postulación y cobro de subsidios de viviendas que sumen por lo menos el número equivalente al 50% del total de unidades de viviendas estimadas para el proyecto, es decir de 40 unidades habitacionales</p>	X	<p>Se presenta como experiencia las siguientes certificaciones:</p> <p>a. CONSORCIO SD CALDAS LP-SV-021-2022-31052023-0913 - Certifica <b>72</b> subsidios.</p> <p>b. CONSORCIO SD CALDAS LP-SV-009-2023-24082023-1291 - Certifica <b>86</b> subsidios.</p> <p>Se acredita un total de <b>103 SUBSIDIOS.</b></p>

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025

<p><b>3.3.2. ABONO DE LA PROPUESTA</b> Si el representante legal del proponente no acreditare título académico como Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto constructor, en virtud de lo dispuesto en la Ley que regula la respectiva profesión, la propuesta deberá ser abonada por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto constructor debidamente matriculado y anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma.</p>	X	<p>El proponente abona la propuesta a través del Arquitecto, FRANCISCO ALBERTO CRUZ ANGARITA, con cedula 80.410.010 y matrícula profesional N° 2570052574CND</p>
<p><b>3.3.3. ANEXO TÉCNICO</b> El proponente deberá manifestar expresamente que las viviendas que ofrece cumplirán con las condiciones técnicas mínimas establecidas por las normas nacionales y de habitabilidad y las señaladas en el anexo técnico (Anexo No. 4 de estos términos de invitación) y acepta que ese cumplimiento es una condición para la expedición del certificado de existencia de las viviendas, el cual se sujetará a lo establecido en la Resolución 019 de 2011 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.</p>	X	<p>En la propuesta reposa el anexo 4. Ficha técnica con la firma del representante legal.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN</b></p>		<p><b><u>SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u></b></p>

### 9. CONCLUSIÓN HABILITANTES

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		HABILITADO SI/NO
		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	<b>CONSTRUCTORA CANALKI SAS</b>	X		X		X		SI
2	<b>CONSORCIO SAN LUIS</b>		X	X		X		NO

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025

### 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

#### A. EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DEL PROPONENTE

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA CONSTRUCTOR DE VIVIENDA (M2)	PUNTAJE
1	CONSTRUCTORA CANALKI SAS	16.018	40
2	CONSORCIO SAN LUIS	12.757.56	20

#### B. EXPERIENCIA EN ENAJENACIÓN DE VIVIENDA DEL PROPONENTE

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA ENAJENACIÓN DE VIVIENDA (# DE VIVIENDAS)	PUNTAJE
1	CONSTRUCTORA CANALKI SAS	312	40
2	CONSORCIO SAN LUIS	243	40

#### C. PROPIEDAD DE MAQUINARIA PESADA

No.	OFERENTE	PROPIEDAD DE MAQUINARIA PESADA	PUNTAJE
1	CONSTRUCTORA CANALKI SAS	N/A	0
2	CONSORCIO SAN LUIS	N/A	0

No.	OFERENTE	PUNTAJE CRITERIO
1	CONSTRUCTORA CANALKI SAS	80
2	CONSORCIO SAN LUIS	60

**NOTA:** Se proyecta la forma de evaluación de los criterios y se asigna puntaje de acuerdo con lo establecido en la invitación pública No. 016 de 2025

### 11. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Dentro de la revisión de cumplimiento de requisitos habilitantes El **CONSORCIO SAN LUIS**, no cumplió con lo señalado en el numeral 3.1.5. de la invitación, en cuanto a la duración de la sociedad LUMA PROYECTOS SAS, que señala:

*“Señalar que la duración del acuerdo consorcial o de unión temporal, será igual o superior al término necesario para la entrega de todas las viviendas y del proyecto, y de dos (2) años más. Por tanto, deberá indicar que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre*

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2025

*quienes integran el consorcio o unión temporal. **En todo caso, la duración de los miembros que conformen el Consorcio o Unión Temporal, cuando sean personas jurídicas, deberá ser igual o superior al término de diez años (10) años más contados a partir de la fecha prevista para la legalización de las viviendas conforme a la garantía decenal a la que se obligan con la construcción de las mismas.***

La sociedad LUMA PROYECTOS SAS cuenta con una duración hasta el 24 de noviembre de 2030. Se adjuntó copia del acta de junta de socios del 6 de mayo de 2025, en donde se amplía la duración de la sociedad, sin embargo, el acta de junta no cumple con los requisitos exigidos en el Código de Comercio, puesto que no es oponible frente a terceros, conforme a lo señalado en el artículo 195 y 901 del Código de Comercio.

Revisó y recomendó:

**COMITÉ TÉCNICO EVALUACIÓN:**

FIRMAS		
CARGO	NOMBRE	FIRMA
Profesional Universitario	JOSÉ MAURICIO MESA RESTREPO	
Administrador proyectos	LEÓN DARÍO SERNA ARISTIZÁBAL	
Profesional Universitario	ELLI GIOVANA MANCO QUIROZ	Eli Giovana Manco
Contratista Abogada de apoyo jurídico	SANDRA IULDANA LANDINEZ CARDENAS	
Secretaria de Planeación / Municipio de San Luis	DIANA YASMIN MORALES TORRES	Diana Morales
Secretaria de Hacienda / Municipio de San Luis	SORAIDA DE JESÚS QUICENO GIRALDO	
Asesor Jurídico / Municipio de San Luis	JULIÁN DUQUE ARISTIZABAL	